REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE
SECRETARIA JURIDICA

INFORME DE REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

Convocatoria de Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 06 PRADERA de 2025.

Objeto: COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA.

En la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Pradera, siendo las 02:00 p.m. del día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reúne el Comité de Evaluación para efectuar la revisión de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria de proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA 06 PRADERA 2025.

Propuestas Presentadas (1)
SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

CRITERIOS HABILITANTES

1. **REQUISITOS JURIDICO**

   SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle.

Requisitos	Cumple	No Cumple	Observaciones
Carta de Presentación	X		Presenta la carta de presentación de la propuesta a nombre SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle.
Fotocopia de la cedula	X		Presenta la fotocopia de cedula SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198

			de Cali Valle.
Fotocopia de la libreta militar (si es el caso)	X		Presenta la libreta militar MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle.
Certificado de inscripción en el registro mercantil de cámara y comercio.	X		Presenta certificado de inscripción en la Cámara de Comercio de Cali Valle la SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle.
Registro único de proponentes RUP	x		Presenta registro único de proponentes SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle.
Certificación sobre cumplimiento de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales	X		Presenta certificación donde determina el cumplimiento de seguridad social integral y para fiscales suscrito por SI MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle. represente legal por WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1.
Registro único tributario (R.T)	x		Presenta el registro único tributario de la SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle.
Certificados de antecedentes disciplinarios	x		Presenta certificado de antecedentes disciplinario de la procuraduría del SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle.
Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal.	x		Presenta certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de

			la contraloría del SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle.
Autorización de junta o asamblea de socios	-------	-------	N/A
documento de conformación de uniones temporales o consorcios	-------	-------	No se presentó bajo esta figura.
Garantía de seriedad	X		Presenta a folio 177 A 179 Póliza de cumplimiento Suramericana de seguros S.A Nit.890.903.407-9. Póliza No 4416196 expedida el 15/12/2025. Vigencia: Desde 15/12/2020 Hasta 16/03/2021. Suma asegurada: $12.100.000.00.
Propuesta económica	x		Presenta la propuesta económica SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle.
Hoja de vida	x		Presenta la hoja de vida de la función pública de persona jurídica de la SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle.

El proponente SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle., cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por lo tanto, desde el aspecto jurídico **se habilita**.

ASPECTO FINANCIEROS.

1. **El proponente** SI WORKER S.A.S

PROPONENTE	SI WORKER S.A.S	CUMPLE/ NO CUMPLE
Liquidez del proponente: Se tendrán en cuenta las propuestas cuyo resultado sea mínimo 1.10, para el año reportado.	1,18	CUMPLE
Capacidad de endeudamiento: Se tendrán en cuenta las propuestas cuyo resultado sea máximo 0.90 de la relación entre los pasivos y los activos, para el año reportado.	0,84	CUMPLE
Razón de cobertura de interés: se tendrá en cuenta las propuestas cuyo resultado sea mínimo 2 de relación entre utilidad operacional / gastos de interés.	INDETERMINADO	CUMPLE

El proponente SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por lo tanto, desde el aspecto financiero cumple y **se habilita**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1. **El proponente** SI WORKER S.A.S

PROPONENTE	SI WORKER S.A.S	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional de rentabilidad de patrimonio mínimo 0.86, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.	0,86	CUMPLE
El proponente deberá acreditar una capacidad de organizacional de rentabilidad del activo mínimo 0,13 de conformidad al Decreto 1082 de 2015.	0,13	CUMPLE

El proponente SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle, cumple con los requisitos de capacidad organizacional establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, esta propuesta **se habilita.**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION	RESULTADO DE LA VERIFICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANBLE
GENERAL	SI WORKER S.A.S	

Experiencia general: El oferente debe contar con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en ejercicio de actividades económicas, contados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, lo cual se demostrará con la información de la fecha de constitución o inicio de la actividad económica o comercial que repose en el certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) o certificado de registro mercantil (para personas naturales) expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Para Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito.	EL PROPONENTE PRESENTA EN SU CAMARA DE COMERCIO LA EXPERIENCIA GENERAL CON LAS SIGUIENTE: Por documento privado del 03 de octubre de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2023 con el No. 18845 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SI WORKER S.A.S.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. PROPONENTE SI WORKER S.A.S

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION	**RESULTADO DE LA VERIFICACION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANBLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA SI WORKER S.A.S		
Experiencia específica: El proponente deberá acreditar dos (2) contratos con entidades públicas ejecutados y terminados a la fecha de cierre de la presente, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel: 53111600 – 53101500 - 53101600.; donde el contrato presentado debe ser igual o mayor a 4 veces al presupuesto oficial del presente proyecto, en cumplimiento de las obligaciones ya mencionadas.	EL PROPONENTE PRESENTA EN SU REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: SI S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 801,06 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	CUMPLE

La experiencia será probada con la presentación del Registro Único Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2024	SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO 46 18 15 00 46 18 16 00 **53 10 15 00** **53 10 16 00** 53 10 20 00 **53 11 16 00** NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: SI SAS NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 704,02 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO 46 18 15 00 46 18 16 00 53 10 15 00 53 10 16 00 53 11 16 00 53 14 15 00 80 14 17 00 80 15 15 00 84 12 18 00 91 10 19 00	

El proponente SI WORKER S.A.S, Nit: 901769012-1, representada legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificada con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali Valle, cumple con los requisitos de experiencia especifica establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, esta propuesta **se habilita.**

CONSOLIDADO DE LA REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Proponente SI WORKER S.A.S	SI WORKER S.A.S	
ASPECTO JURIDICO	CUMPLE X	NO CUMPLE
ASPECTO FINANCIERO	CUMPLE X	NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE X	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE X	NO CUMPLE

Por lo tanto, se determinan los proponentes que se habilitan para continuar con la etapa de evaluación de las ofertas

PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**

SI WORKER S.A.S	HABILITADO

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDA

PROPONENTE	SI WORKER S.A.S
OJALES: Deben tener oberturas de acuerdo a los botones debidamente rematados y limpios, el color del hilo debe ser acorde con la tela.	CUMPLE
CALIDAD DEL CORTE: Se debe tener simetría en todo el conjunto o prenda.	CUMPLE
COSTURAS: Todas deberán ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras deben ir reforzadas de manera tal que eviten que se descosan.	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION

Para establecer una comparación objetiva, el Municipio de Pradera Valle, ha establecido como criterios de selección: Precio de la Oferta y Calidad.

El puntaje máximo a obtener serán cien (100) puntos que se dividirán en la siguiente forma:

FACTORES	***PUNTAJES***
Propuesta Económica	*50 PUNTOS*
Protección a la industria nacional	*20 PUNTOS*
Garantía Técnica	*30 PUNTOS*
TOTAL	***100 PUNTOS***

PROPUESTA ECONOMICA. (50 PUNTOS)

El criterio precio tendrá una asignación máxima de cincuenta (50) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial no se considerarán en el proceso de evaluación.
b) Se calculará la media geométrica del valor de las propuestas aplicando la siguiente fórmula:

$$MG = (P1*P2*P3…Pn*Po)^{1/(n+1)}$$

Convenciones:
MG: Media geométrica
n: Número de propuestas hábiles
P1, P2, P3: Precio de las propuestas hábiles
Po: Precio del presupuesto oficial

Límite inferior: 90% del presupuesto oficial

c) Las propuestas que estén por debajo del límite inferior respecto al presupuesto oficial no se consideran.
d) Las propuestas antes de su evaluación final serán corregidas con el fin de corroborar si las operaciones están correctas en caso de un error se colocará el valor correcto y dicho proponente concursará con ese valor corregido, en caso de excederse la corrección de los límites establecidos en la convocatoria pública, la propuesta será rechazada.
e) El precio total "corregido" de la propuesta tendrá una asignación de 50 puntos, distribuido de la siguiente manera:

Las propuestas comprendidas entre el presupuesto oficial y el límite inferior se le asignarán el siguiente puntaje**:**

Si son menores a MG y están en el rango autorizado. Puntaje= (P/MG*50)
Si son mayores a MG y están en el rango autorizado. Puntaje= 100-(P/MG*50)

Convenciones:
P: Valor de la propuesta a calificar
MG: Media Geométrica

Descripción	Valor	Puntaje
Presupuesto Oficial	121.000.000	
Propuesta SI WORKER S.A.S	120.729.000	49
Media Aritmetica	120.729.000	

Proponente	Puntaje
SI WORKER S.A.S	49

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

En los términos de la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", El Municipio de Pradera Valle asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	***CONDICION***
20	*Se asignará este puntaje: a los Proponentes que sean personas naturales de nacionalidad colombiana o que siendo extranjeros tengan residencia en Colombia; a los proponentes que sean personas jurídicas colombianas (o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia). Así mismo a los extranjeros (sin residencia o sucursal en Colombia) que hayan acreditado la reciprocidad por haber aportado el informe de la misión diplomática colombiana en el país de origen del proponente establecido en la Ley 816 de 2003, respecto de los cuales se halle acreditada la reciprocidad por la existencia de un tratado, acuerdo o convenio de trato nacional recíproco en materia de servicios contratados por el sector público. Igualmente se asignará este puntaje a los proponentes plurales constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones.*

0	*Se asignará este puntaje: al Proponente que sea persona natural extranjera sin residencia en Colombia o que sea persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia y a los proponentes plurales integrados totalmente por dichas personas, que no hayan aportado el informe diplomático precitado o cuando entre su país de origen y Colombia no exista tratado, acuerdo o convenio de trato nacional en materia de servicios contratados por el sector público.*

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales (y/o extranjeros con derecho a trato nacional) y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Proponente	Puntaje
SI WORKER S.A.S	20

GARANTIA TECNICA (30 PUNTOS)

Se repartirá el puntaje de la siguiente manera:

El proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía sobre los bienes se le asignara el mayor puntaje, a los demás se les asignará el puntaje dando aplicación a una regla de tres simples en donde quien ofrezca el menor tiempo de garantía obtendrá el menor puntaje.

PROPONENTE	GARANTIA
Vestuario de quince (15) meses por defectos en calidad y confección de las prendas	15 MESES
El calzado cuatro (4) meses por defecto de fábrica o materia prima en condiciones normales de uso.	4 MESES

Proponente	PUNTAJE
SI WORKER S.A.S	30

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

Proponente	SI WORKER S.A.S
PRECIO DE LA OFERTA	49
PONDERACIÓN DEL FACTOR DE ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA DE LA PROPUESTA	20
GARANTIA TECNICA	30
TOTAL PUNTAJE	**99**

De conformidad con lo anterior el orden de elegibilidad es el siguiente:

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE
SECRETARIA JURIDICA

Proponente	Puntaje Total	Posición
SI WORKER S.A.S	99	1º

En constancia firma, quienes en ella intervinieron,

ADRIANA PALENCIA ALDANA
Secretario de General Municipal

GERARDO LEYTON MARTINEZ
Secretario de Hacienda Municipal

MARIA FERNANDA VILLARREAL GIRALDO
Secretaria jurídica.